

DECRETO ALCALDICIO N.º2839 28 OCT 2025

MATERIA: Aprueba Modificación de **ORDENANZA N° 003 / 1985 SOBRE PERMISOS Y CONCESIONES DE BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO Y CONCESIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES****VISTOS:**

Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 27 de noviembre de 2024, que declara electo alcalde de la comuna de Renca por el período legal que comienza el 06 de diciembre de 2024, a don Claudio Nicolás Castro Salas, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo presente la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; la Ordenanza N°003 y sus modificaciones; el Decreto 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales;

CONSIDERANDO:

1.- La ORDENANZA N° 003 / 1985 SOBRE PERMISOS Y CONCESIONES DE BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO Y CONCESIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES.

2.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 5°, letra c), establece que corresponde a las municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la administración de los bienes municipales y de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.

3.- Por su parte, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, publicada el 11 de noviembre de 2019, introdujo modificaciones sustantivas a las bases de los procedimientos administrativos, con el objetivo de avanzar en su digitalización y modernización. Esta normativa busca facilitar una gestión pública más cercana, simple y eficiente para la ciudadanía.

En dicho contexto, se encuentra operativa la plataforma **SIMPLE**, administrada por la División de Gobierno Digital, la cual permite optimizar y automatizar diversos procesos administrativos municipales. Dicha plataforma ofrece acceso en línea, disponible las 24 horas del día desde cualquier dispositivo, contribuyendo significativamente a la reducción de los tiempos de tramitación.

4.- La automatización del **Certificado de Zonificación** permitirá acelerar los procedimientos asociados a la **obtención de patentes comerciales**, promoviendo una gestión más ágil y transparente. Para facilitar su tramitación en línea y fomentar la actividad económica local, se propone **eximir del pago de derechos municipales** por este concepto, tanto a **personas naturales** como a **personas jurídicas**.

5.- En virtud de lo anterior, se propone **modificar la Ordenanza N° 003 de 1995**, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Permisos Municipales, y sus modificaciones posteriores, específicamente en su **artículo 19**, referido a los servicios, concesiones o permisos especiales relativos a urbanización o construcción, en los siguientes términos: **Numeral 3:** Certificado de No Expropiación (Afectación a Utilidad Pública): de **5% de una U.T.M.** a **0% de una U.T.M.** y **Numeral 4:** Certificado de Zonificación: de **100% de una U.T.M.** a **0% de una U.T.M.**

6.- El TÍTULO IX: DERECHOS RELATIVOS A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN en su Artículo 19, señala que: Los servicios, concesiones o permisos especiales relativos a la urbanización y construcción que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales, que para cada caso se indican.

7.- El Certificado N° 242 de fecha 15 de octubre de 2025 en que la Secretaría Municipal de Renca, en su calidad de Ministro de Fe de los actos municipales, certifica que en la sesión ordinaria N°34 del 15 de octubre del 2025, el Concejo Municipal en su acuerdo N°137 por unanimidad de los presentes acordó la **Modificación de la Ordenanza N°003 de 1995 sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Permisos Municipales y sus modificaciones (DA 28/2022)**.

8.- El Artículo 42 del Decreto 2385, que dispone: Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales. Igual procedimiento se aplicará para la modificación o supresión de las tasas en los casos que proceda.

Las ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, la Ordenanza Municipal N°003/1995, sobre Derechos por Permisos Concesiones y Servicios Municipales, en el artículo 19 sobre los servicios, concesiones o permisos especiales relativos a la urbanización o construcción en lo siguiente:

DONDE DICE:

Numeral 3:
Certificado de no-expropiación (Afectación a Utilidad Pública)

Para personas naturales, 0% de UTM

Para personas jurídicas, 10 de UTM"

Numeral 4:
Certificado de zonificación.

- Para personas naturales, 0% de UTM
- Para personas jurídicas, 100 de UTM"

DEBE DECIR:

Numeral 3:
Certificado de no-expropiación (Afectación a Utilidad Pública)

Para personas naturales 0% de UTM
Para personas jurídicas 0% de UTM

Numeral 4:
Certificado de zonificación

Para personas naturales 0% de UTM
Para personas jurídicas 0% de UTM

2. **INFORMESE**, que la vigencia de las modificaciones y nuevos derechos será conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Decreto Ley N ° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. **PUBLIQUESE**, por la Dirección de Jurídica, en la plataforma de Transparencia Activa de la Municipalidad de Renca, el presente Decreto Alcaldicio.
4. **PUBLIQUESE**, por Comunicaciones, en la página web de la Municipalidad de Renca, el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Daniela
Constanza
Flores
Bahamonde
Secretaría Municipal
I. Municipalidad de Renca

Firmado digitalmente
por Daniela
Constanza Flores
Bahamonde
Fecha: 2025.10.29
14:17:22 -03'00'

Firmado
digitalmente por
Claudio Nicolás
Castro Salas
Fecha: 2025.10.29
13:36:44 -03'00'

ALCALDE
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Dirección de Inspección General.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-247078

Luis
Alberto
Jorquera
Munilla

Firmado
digitalmente por
Luis Alberto
Jorquera Munilla
Fecha: 2025.10.29
13:59:42 -03'00'

Galena
DEL
CARMEN
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

Firmado
digitalmente por
Galena DEL
CARMEN
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
Fecha: 2025.10.29
13:44:42 -03'00'

Humber
to Julián
Gallardo
Ban

Firmado
digitalmente por
Humberto Julián
Gallardo Ban
Fecha: 2025.10.29
12:21:35 -03'00'